



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2024-00265696- -UNC-ME#FAUD

VISTO:

La presentación efectuada al orden 2 por la Sra. NORMA TERESA DE LA PLAZA (DNI 4.206.147), en la que solicita el subsidio por fallecimiento de su esposo Sr. EDGARDO JOSÉ VENTURINI (DNI 17.384.819), ex docente legajo 22.543 de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño; y

CONSIDERANDO:

Que, a tal efecto, acompaña la pertinente documentación: al orden 4 el Acta de Defunción 13964 del Sr. Venturini, al orden Acta de Matrimonio, al orden 6 Constancia de CUIL/CUIT, al orden 7 su documento nacional de identidad, al orden 8 Declaración Jurada para la Acreditación en Cuenta Bancaria y al orden 9 Constancia de su C.B.U.;

Que en su informe del orden 12 la Dirección de Planta de Personal de la Dirección General de Personal confecciona la correspondiente planilla de preliquidación;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número DDAJ-2024-74920-E-UNC-DGAJ#SG (orden 18);

Por ello, y teniendo en cuenta lo dispuesto por el Art. 53 de la Ley 24.241 y los Decretos 93/79 y 1343/74,

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Disponer la liquidación y pago a favor de la Sra. NORMA TERESA DE LA PLAZA (DNI 4.206.147) de la suma a que asciende la Planilla de Preliquidación que se transcribe a continuación, en concepto de subsidio por fallecimiento del Sr. EDGARDO JOSÉ VENTURINI (Leg. 22.543), imputándose el egreso en las partidas respectivas del presupuesto en vigor:

NOMBRE: Edgardo José Venturini (Leg. 22.543)

CARGO: Secretario Facultad T.C. (Cód. 415) Jubilado Superior Retirado

DEPENDENCIA: Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

FECHA DE FALLECIMIENTO: 24-12-2023

DEPENDENCIA: Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

SUELDO BÁSICO (F.10): \$ 726.682,11

ANTIGÜEDAD (F.30): \$ 581.345,69

TOTAL \$ 1.308.027,80

Total a considerar: 1.308.027,80 por 5,50= \$ 7.194.152,80

Subsidio por fallecimiento: son pesos siete millones ciento noventa y cuatro mil ciento cincuenta y dos con 90/00 (5.5 de asignación de la categoría de revista más bonificación por antigüedad).

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Gestión Institucional.

fv